



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 033/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO,

VISTOS: 21 ENE 2022

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 02 con fecha 18 de enero de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

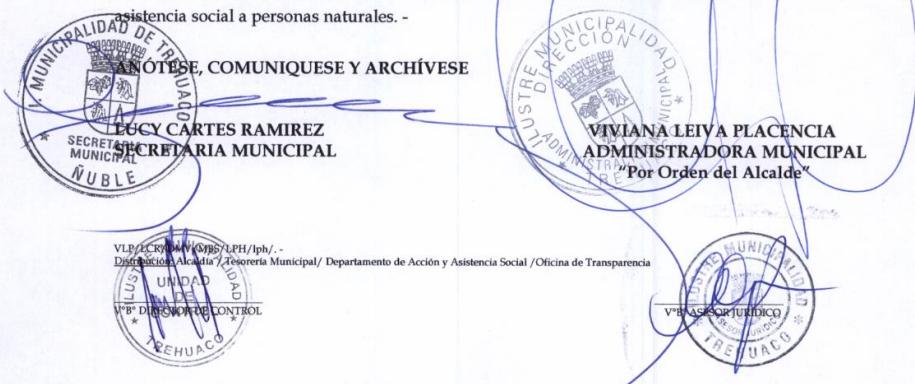
1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Bersabía Fernández Crisóstomo, Cédula Nacional de Identidad N° 10.644.386-6, con domicilio en calle Arturo Prat # 032, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención pago derechos de sepultación de hermano Sr. José Fidel del Carmen González Crisóstomo, cédula de nacional de identidad N° 18.324 en cementerio municipal, correspondiente a \$ 27.221.
- Exención de pago sitio individual sector S-N°1 en cementerio municipal de los restos de hermano Sr. José Fidel del Carmen González Crisóstomo, cédula de nacional de identidad N° 18.325 en cementerio municipal, correspondiente a \$136.105.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales. -



VLP/CLC/MPS/LPH/ph/-
Diseñador Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

UNIDAD
TREHUACO
VºBº DIRECCION DE CONTROL